



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 20ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 15 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bhattarai (Nepal)

más tarde: Sr. Castañeda Solares (Vicepresidente) (Guatemala)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)

Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1: Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.47: Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.14/Rev.1: Las personas con albinismo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.26/Rev.1: Derechos de los pueblos indígenas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencia para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/70/L.13: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.22: Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas de la enmienda (A/70/L.26) a la decisión sobre la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme recomendada en el informe de la Primera Comisión sobre el desarme general y completo (A/70/460)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (continuación)

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Tema 131 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(continuación)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)

Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (A/70/7/Add.17, A/70/348/Add.7 y A/70/348/Add.7/Corr.1)

1. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), presentando el informe del Secretario General sobre las necesidades adicionales de recursos propuestas para 2016 para el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (A/70/348/Add.7 y A/70/348/Add.7/Corr.1), dice que los recursos, que ascienden a un poco más de 5 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2016, permitirán ejecutar el mandato del Mecanismo en virtud de la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se estableció la entidad por un año con la posibilidad de prórroga.

2. Habida cuenta de la necesidad de asegurar el pleno funcionamiento del Mecanismo en un plazo breve, sus actividades iniciales durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2015 se financiaron recurriendo a un crédito con cargo a la autorización al Secretario General para contraer compromisos de gastos prevista en la resolución 68/249 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2014-2015, por un monto de un poco más de 1 millón de dólares.

3. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.17), dice que la Comisión Consultiva recibió información de que el Mecanismo funcionaría de manera independiente y presentaría informes al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad. La Comisión Consultiva recomienda que

se apruebe la propuesta de recursos necesarios, además de los recursos para una de las plazas del Cuadro de Servicios Generales que se propone que se establezcan en la Oficina de Apoyo a la Planificación y las Operaciones en Nueva York.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1: Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016 (A/70/7/Add.27; A/C.5/70/11)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.47: Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/70/7/Add.31; A/C.5/70/14)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.14/Rev.1: Las personas con albinismo (A/70/7/Add.33; A/C.5/70/15)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.26/Rev.1: Derechos de los pueblos indígenas (A/70/7/Add.32; A/C.5/70/16)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/70/7/Add.29; A/C.5/70/12)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/70/L.13: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67° período de sesiones (A/70/7/Add.36; A/C.5/70/13)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.22: Los océanos y el derecho del mar (A/70/7/Add.38; A/C.5/70/17)

Consecuencias para el presupuesto por programas de la enmienda (A/70/L.26) a la decisión sobre la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea

General Dedicado al Desarme recomendada en el informe de la Primera Comisión sobre el Desarme General y Completo (A/70/460) (A/70/7/Add.37; A/C.5/70/18)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (continuación) (A/70/7/Add.39 y A/70/589)

4. **La Sra. Bartsiotas** (Contralora), presentando la exposición del Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1: Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016 (A/C.5/70/11), dice que la Cuarta Comisión ha convenido en restablecer, para llevar a cabo en 2016, cuatro de las actividades previstas en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial para 2015, respecto de las cuales no había llegado a un acuerdo la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 58º período de sesiones. Habida cuenta de que en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 no se ha incluido ningún crédito en relación con las actividades y de que las necesidades conexas no pueden atenderse sin que ello afecte a otras actividades programadas, será necesario incluir en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 recursos adicionales por un monto de 197.800 dólares.
5. Presentando las exposiciones del Secretario General relativas a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.47: Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/C.5/70/14), del proyecto de resolución A/C.3/70/L.14/Rev.1: Las personas con albinismo (A/C.5/70/15) y del proyecto de resolución A/C.3/70/L.26/Rev.1: Derechos de los pueblos indígenas (A/C.5/70/16), la oradora dice que esos proyectos de resolución generarán necesidades de recursos adicionales combinados por valor de 152.700 dólares en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.
6. Presentando la exposición del Secretario General relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/70/12), la oradora dice que el proyecto de resolución generará necesidades de recursos adicionales por un monto de 1,1 millones de dólares, como se propuso en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/70/348/Add.1). De ser aprobadas, esas necesidades se sufragarán con cargo a la consignación para misiones políticas especiales en relación con la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017.
7. Presentando la exposición del Secretario General relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/70/L.13: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones (A/C.5/70/13), la oradora dice que el proyecto de resolución generará necesidades adicionales por un monto de 232.100 dólares en relación con la sección 8 (Asuntos jurídicos) para sufragar los gastos de viaje relacionados con la prórroga del período de sesiones de 10 a 12 semanas.
8. Presentando la exposición del Secretario General relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.22: Los océanos y el derecho del mar (A/C.5/70/17), la oradora dice que el proyecto de resolución, en el que la Asamblea General solicita al Secretario General que satisfaga las necesidades de espacio de trabajo inmediatas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y que formule propuestas, en el contexto del presupuesto correspondiente a 2016-2017, para reforzar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos, generará necesidades adicionales por un total de 968.900 dólares, deducidas las contribuciones del personal, en relación con la sección 8 (Asuntos jurídicos) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo).

9. Presentando la exposición del Secretario General relativa a las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/70/18) de la enmienda (A/70/L.26) a la decisión sobre la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme recomendada en el informe de la Primera Comisión sobre el desarme general y completo (A/70/460), la oradora dice que el proyecto de decisión generará necesidades de recursos adicionales por valor de 392.900 dólares en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias).

10. Presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (A/70/589), la oradora dice que se proponen necesidades de recursos adicionales para el bienio 2016-2017 por valor de un poco más de 15 millones de dólares para sufragar la ejecución inmediata de los mandatos previstos en las resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/1. Cuando se aprobaron esas resoluciones, el Secretario General informó a la Asamblea General de que se necesitaba más tiempo para evaluar las consecuencias presupuestarias conexas y que las estimaciones revisadas se presentarían en la parte principal del septuagésimo período de sesiones. En el momento se están solicitando recursos adicionales para ejecutar las actividades respecto de las cuales la Asamblea General ha establecido mandatos claros y específicos. El informe del Secretario General (A/70/589) se ultimó tras una reunión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, celebrada en noviembre de 2015, en la que se examinaron las respuestas presentadas por los interesados de todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de los documentos finales. En cumplimiento de la resolución 70/1 de la Asamblea General, el Secretario General tiene el propósito de presentar un informe para que la Asamblea General lo examine en la continuación de su septuagésimo período de sesiones en el marco de los preparativos de la reunión de 2016 del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, en el que se

indicarán los elementos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e incluso de seguimiento y examen.

11. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.4/70/L.9/Rev.1: Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016 (A/70/7/add.27), dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución, se necesitarán recursos adicionales por un monto de 197.800 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017. La Comisión Consultiva observa que el lenguaje utilizado en la última oración del párrafo 9 de la exposición del Secretario General (A/C.5/70/11) y en el proyecto de resolución posiblemente no sea compatible con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. En los informes del Secretario General a la Asamblea General debe reflejarse una interpretación correcta del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada y, de conformidad con la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, el Secretario General debe proporcionar a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

12. Presentando los informes de la Comisión Consultiva relativos a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.47: Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (A/70/7/Add.31), el proyecto de resolución A/C.3/70/L.14/Rev.1: Las personas con albinismo (A/70/7/Add.33) y el proyecto de resolución A/C.3/70/L.26/Rev.1: Derechos de los pueblos indígenas (A/70/7/Add.32), el orador dice que, respecto de cada uno de los tres proyectos de resolución, se solicitó a la Asamblea General que aprobara recursos por valor de 50.900 dólares para sufragar el costo de los servicios de conferencias. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo cuanto esté a su alcance para absorber las necesidades adicionales y que, si estas no se pueden absorber, los

gastos conexos se reflejen en los informes de ejecución correspondientes al bienio.

13. Presentando el informe de la Comisión Consultiva relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/70/L.39/Rev.1: Situación de los derechos humanos en Myanmar (A/70/7/Add.29), el orador dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe los recursos necesarios propuestos por valor de 1,1 millones de dólares para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar.

14. Presentando el informe de la Comisión Consultiva relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/70/L.13: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones (A/70/7/Add.36), el orador dice que, en los primeros informes de la Comisión Consultiva relativos a los proyectos de presupuesto por programas correspondientes a los bienios 2014-2015 y 2016-2017, esta recomendó que el importe total de recursos necesarios para sufragar los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional de hasta 12 semanas se incluyera en la asignación de créditos total propuesta para la sección 8 (Asuntos jurídicos). Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se absorban los recursos necesarios adicionales propuestos, que ascienden a 232.100 dólares, en la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017.

15. Presentando el informe de la Comisión Consultiva relativo a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.22: Los océanos y el derecho del mar (A/70/7/Add.38), el orador dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta de recursos adicionales por un total de 968.900 dólares, que permitirán sufragar la creación de 2 nuevos puestos del Cuadro Orgánico, 1 puesto de categoría P-3 y 1 puesto de categoría P-4, para afianzar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y que aplique la tasa de vacantes separada del 50% para los puestos nuevos. Si bien la Comisión Consultiva entiende las necesidades técnicas especiales de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, subraya que debe darse prioridad a los

recursos propuestos por un monto de 147.000 dólares en relación con la sección 29D.

16. Respecto del nuevo puesto de categoría P-3 que se ha pedido para responder al creciente número de solicitudes que se dirigen a la División a fin de obtener productos y servicios adicionales para reuniones, el Secretario General debió haber comunicado a la Asamblea General las necesidades de recursos adicionales en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General (A/70/543). Del mismo modo, los recursos adicionales solicitados para las mejoras a fin de atender las necesidades inmediatas de espacio de trabajo de la Comisión debieron haberse pedido en el contexto del proyecto de presupuesto por programas y no mediante una resolución de la Asamblea General con consecuencias financieras.

17. Presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.37) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de la enmienda (A/70/L.26) a la decisión recomendada en el informe de la Primera Comisión sobre el desarme general y completo (A/70/460), el orador dice que los recursos adicionales propuestos permitirán sufragar las necesidades de servicios de conferencias para otros dos períodos de sesiones sustantivos, de cinco días cada uno, del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de decisión, se necesitarán recursos adicionales por valor de 392.900 dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

18. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (A/70/7/Add.39), el orador dice que la presentación tardía del informe del Secretario General (A/70/589) impidió a la Comisión Consultiva examinar adecuadamente las propuestas de este y formular observaciones y recomendaciones a la Asamblea General. A fin de permitir la ejecución de las

actividades conexas desde principios de enero de 2016, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un total que no exceda de 7.547.300 dólares en el primer año del bienio 2016-2017. Con la aprobación de la Asamblea General, la Comisión Consultiva volverá a examinar las propuestas del Secretario General en su próximo período de sesiones.

19. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, recuerda las inquietudes del Grupo por el retraso en la preparación de las estimaciones revisadas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, y señala las iniciativas emprendidas por el Secretario General para proporcionar las estimaciones parciales en la parte principal del período de sesiones. El Grupo apoya el mandato del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y su papel rector en la aplicación de ambos documentos finales.

20. Las medidas adoptadas y las actividades realizadas por las Naciones Unidas a nivel regional para asegurar un entorno nacional propicio son esenciales para la aplicación de ambos marcos. A ese respecto, el Grupo ve con preocupación el hecho de que las estimaciones revisadas no constituyen una propuesta amplia que responda plenamente a las necesidades de los Estados Miembros, ya que no tienen debidamente en cuenta la incorporación de las perspectivas y consultas regionales en la labor preparatoria para hacer un seguimiento y examinar los resultados de la financiación para el desarrollo, y para el examen de la Agenda 2030 en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/1. Las comisiones regionales deben participar activamente en los preparativos de ambos procesos de examen, y se debe presentar rápidamente una propuesta amplia en la que se indiquen las consecuencias presupuestarias.

21. **El Sr. de Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y de asociación; y, además, Ucrania, encomia la aspiración sin precedentes de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de ofrecer un marco de acción global

del que todos los Estados Miembros pueden enorgullecerse. Los miembros de la Unión Europea contribuirán a su aplicación y al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y examen conexos.

22. Con todo, el orador ve con profunda preocupación el informe del Secretario General, que, contrariamente a sus expectativas, no constituye una propuesta completa a nivel de todo el sistema sobre la manera en que el sistema de las Naciones Unidas se adaptará a la Agenda 2030, incluidas las consecuencias presupuestarias, sino que es más bien el resultado de un enfoque ascendente y centrado en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Además, la metodología utilizada es imprecisa, las solicitudes no están suficientemente fundamentadas y las líneas de base no son claras. La aplicación de la Agenda 2030, en primer lugar y ante todo, se llevará a cabo a nivel de país; por consiguiente, la labor principal de todo el sistema de las Naciones Unidas debe ser asignar nuevas prioridades y redistribuir recursos, evitar la duplicación y mejorar la coherencia y la eficiencia, aspectos que no se reflejan en el informe del Secretario General. Al tratar la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba como dos procesos ampliamente autónomos, el informe perpetúa los compartimentos estancos. El informe no formula sugerencias para mejorar la coordinación de la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ni asegura que se preste apoyo integrado por parte de la Secretaría para el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social, y no ofrece ninguna visión integrada para aprovechar los conocimientos especializados ya disponibles en la Secretaría en el seguimiento de la Agenda 2030.

23. Los miembros de la Unión Europea están de acuerdo con las conclusiones de la Comisión Consultiva y están dispuestos a adoptar el enfoque recomendado por esta a fin de que se pueda iniciar la ejecución de las actividades, reconociendo al mismo tiempo que se requieren más esfuerzos para determinar la manera en que se aplicarán las decisiones que figuran en la Agenda 2030. Aguardan con interés la publicación de las recomendaciones del Secretario General en ese sentido, de conformidad con el párrafo 90 de la resolución 70/1 de la Asamblea General.

24. **El Sr. Dettling** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba son logros

innovadores que proporcionan un marco global y una estrategia de ejecución para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los planos nacional e internacional. Por consiguiente, es lamentable que el informe del Secretario General se haya presentado a la Comisión Consultiva apenas unos días antes, obstaculizando así su capacidad para examinar las propuestas. El orador ve con preocupación el hecho de que la ineficiencia de los procesos internos y la falta de un enfoque estratégico hayan contribuido a la demora, y opina que el Secretario General debe examinar las causas de la presentación tardía.

25. Las dos delegaciones no están convencidas de que las propuestas que figuran en el informe del Secretario General reflejen la visión estratégica y el enfoque integrado solicitados por los Estados Miembros en la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo después de 2015. Del mismo modo, las propuestas no reflejan gestiones suficientes emprendidas por el Secretario General para abandonar antiguos conceptos y estructuras que no son adecuados para afrontar las dificultades que se avecinan, y no hay indicios de que este haya aprovechado la oportunidad de crear mecanismos y plataformas a fin de asegurar la coherencia del apoyo de la Secretaría para la ejecución de los mandatos conexos. El orador se pregunta si las propuestas se ajustan plenamente a los acuerdos logrados por los Estados Miembros.

26. Las dos delegaciones respaldan la aplicación efectiva de la nueva agenda mundial. Aunque no se oponen a la autorización para contraer compromisos de gastos que recomienda la Comisión Consultiva, esperan con interés brindar más orientación en la primera parte de la continuación del período de sesiones.

27. **El Sr. Ko Jae Sin** (República de Corea) acoge con agrado el informe del Secretario General, aunque su presentación tardía impidió que la Quinta Comisión lo examinara a fondo. La delegación de la República de Corea pone de relieve la necesidad de adoptar un enfoque holístico y coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de asegurar la ejecución eficiente y eficaz de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030, y espera con interés el plan del Secretario General para adaptar las actividades del

sistema a las necesidades de la Agenda 2030. Habida cuenta de la responsabilidad compartida de los interesados respecto de la aplicación de los resultados, se debe presentar cuanto antes un panorama integral del mecanismo de financiación conexo y la función de cada organización. Se deben reducir a un mínimo las necesidades de recursos adicionales mediante la reasignación de los recursos existentes y la reorganización de las estructuras institucionales.

28. Consciente de la urgente necesidad de que la Secretaría se prepare para las diversas actividades, en particular los seguimientos y exámenes, que se han dispuesto en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030, el orador pide a los Estados Miembros que busquen soluciones de financiación para la aplicación de los marcos conexos.

29. **La Sra. Fujimoto** (Japón) dice que su Gobierno ha participado de manera constructiva en las negociaciones sobre la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y respalda su aplicación. Si bien los resultados son hitos importantes para el desarrollo sostenible, el llamamiento del Secretario General a que se haga más con menos debe tenerse en cuenta en el contexto de su logro, dados los limitados recursos disponibles. Incluso a primera vista, las estimaciones revisadas incluyen necesidades de recursos adicionales que se basan en suposiciones sujetas al examen de los Estados Miembros al margen de la Quinta Comisión, en particular respecto de dar seguimiento y examinar la Agenda 2030, y en interpretaciones incompatibles con los acuerdos reflejados en los resultados. Es alarmante que no se haya consultado a los Estados Miembros durante la preparación de las estimaciones, que no parecen tener en cuenta la necesidad de redistribuir y utilizar los recursos existentes de que dispone la Organización, incluso en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La delegación del Japón examinará las estimaciones desde esa perspectiva. También lamenta que el informe del Secretario General no se haya publicado sino hasta aproximadamente una semana antes de la conclusión de las deliberaciones de la Quinta Comisión, lo que no dio suficiente tiempo para celebrar debates exhaustivos, por ejemplo sobre las inquietudes expresadas por la delegación del Japón.

30. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria) dice que, si bien las deliberaciones de la Comisión se limitan generalmente a asuntos técnicos, la delegación de la República Árabe Siria desea expresar su total rechazo

del proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en dicho país (A/C.3/70/L.47), en relación con el cual el Secretario General presentó una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. El proyecto de resolución no es más que un intento desesperado por escarnecer a su Gobierno y es ofensivo que los patrocinadores, los regímenes de la Arabia Saudita y Qatar, hablen de ideales nobles como los derechos humanos y la democracia, que nunca han respetado ni de palabra ni de obra, ya que son conceptos totalmente ajenos a su cultura. Quien dude de sus afirmaciones puede ir a ver cómo se vive realmente en esos dos países. El objetivo de los patrocinadores ha sido cometer una extorsión política en pos de intereses egoístas y utilizar el proyecto de resolución como un instrumento barato para perjudicar a gobiernos legítimos.

31. El Gobierno de la República Árabe Siria rechaza el proyecto de resolución en su totalidad y desea expresar una reserva con respecto a la consignación de recursos financieros para su aplicación, ya que va en contra de la postura del Movimiento de los Países No Alineados, el cual se niega a examinar proyectos de resoluciones de la Asamblea General que señalan a sus miembros en particular con fines de injerencia política, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

32. Recordando el principio jurídico de *nemo dat quod non habet*, el orador dice que es inaceptable que los Estados Miembros aprueben un proyecto de resolución sobre derechos humanos patrocinado por la Arabia Saudita, que no es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a diferencia de la República Árabe Siria, que se adhirió a este en 1969. Resulta irónico que la clase dirigente de la Arabia Saudita sermonee al Gobierno de la República Árabe Siria sobre democracia y derechos humanos cuando priva a su propio pueblo de la participación en las instituciones parlamentarias, políticas y judiciales, y le niega los elementos más básicos de una vida libre y digna; y ni la Arabia Saudita ni Qatar han tenido nunca una constitución o un parlamento, ni han reconocido la libertad de la mujer.

33. El proyecto de resolución está fuertemente politizado. En el párrafo 41, la Asamblea General solicita al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación del proyecto de resolución por las autoridades sirias dentro de los 45 días

siguientes a su aprobación. El orador se pregunta qué beneficios se obtienen con una solicitud de ese tipo, que generará un desperdicio de tiempo y dinero, habida cuenta de que la cuestión siria se examina diariamente en otros foros en los niveles más altos de la Organización. No hay ninguna razón que justifique una consignación financiera, aun si es de solo los 50.900 dólares propuestos por el Secretario General en su exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, a fin de cumplir los requisitos establecidos en el proyecto de resolución. Nadie ve con agrado la aprobación de resoluciones politizadas como esa ni el despilfarro de dinero, cuando los Estados están tratando de limitar los gastos. Sería mejor utilizar los recursos para prestar asistencia material al pueblo sirio, y no para facilitar el arribismo y el chantaje político.

34. El régimen saudí, abotagado de dinero y petróleo, debería avergonzarse de solicitar una consignación semejante, que tendría que sufragarse con cargo al fondo para imprevistos, cuando todos saben que el régimen ha gastado millones de dólares para financiar a grupos terroristas armados wahabitas *takfiries* que violan los derechos humanos de los sirios. El régimen es cómplice del sufrimiento continuo de la República Árabe Siria y de actos que impiden lograr una solución política pacífica, con lo que se socava el impulso positivo generado por la labor del Enviado Especial del Secretario General para Siria, las conversaciones de paz celebradas en Viena y otras iniciativas internacionales. El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanos, de conformidad con la Carta y el derecho internacional.

35. **El Sr. Hanna** (Estados Unidos de América) dice que se necesitan medidas ambiciosas para promover la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante las cuales los Estados Miembros adoptaron un nuevo modo de lograr el desarrollo consolidando los compromisos de los países y perfeccionando la estructura internacional para el desarrollo, incluida la de las Naciones Unidas. Se necesitan respuestas ponderadas para asegurar que los acuerdos den resultados sobre el terreno. La delegación de los Estados Unidos ve con preocupación que las estimaciones revisadas se adelantan a las decisiones de los Estados Miembros sobre el seguimiento y el examen de los acuerdos. Esas

presunciones no constituyen un fundamento apropiado para obtener financiación adicional.

36. La delegación de los Estados Unidos tiene entendido que el apoyo coordinado de las Naciones Unidas a los acuerdos se basará en un examen minucioso de las estructuras de la Organización que realizará el Secretario General a fin de determinar si los recursos actualmente asignados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio pueden canalizarse hacia el cumplimiento de compromisos nuevos que se basan en compromisos anteriores. Lamentablemente, parece que se ha adoptado el enfoque habitual, ya que las estimaciones revisadas no se basan en análisis creíbles de la manera de asignar nuevas prioridades a los recursos ni en una evaluación coherente de las formas óptimas en que las Naciones Unidas pueden respaldar a los Estados Miembros y a las partes interesadas. La Comisión Consultiva respondió a esas inquietudes en sus recomendaciones sobre un posible camino a seguir.

37. **El Sr. Ameen** (Arabia Saudita), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que la labor de la Comisión en efecto es técnica y no política, y su delegación deplora las acusaciones infundadas hechas contra su país por el representante de la República Árabe Siria, que no son más que un intento desesperado de desviar la atención de los crímenes viles y brutales que comete el régimen sirio contra su propio pueblo.

38. **El Sr. Awad** (República Árabe Siria), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que esperaba que el representante de la Arabia Saudita no tuviera nada que decir en respuesta a sus palabras, las cuales eran todas ciertas: el proyecto de resolución va en contra de la posición del Movimiento de los Países No Alineados y la Arabia Saudita no es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sus observaciones se han basado en informes y resoluciones de las Naciones Unidas. Quiquiera que dude de sus afirmaciones sobre el apoyo que el régimen saudí presta al terrorismo puede corroborarlas consultando las listas que mantiene el Consejo de Seguridad sobre grupos como Al-Qaida, los talibanes y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

39. *El Sr. Castañeda Solares (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (A/70/448, A/70/553 y A/70/600)

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/70/397, A/70/554 y A/70/600)

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/70/378, A/70/558 y A/70/600)

40. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 para el bienio 2016-2017: Liquidación (A/70/448), dice que en el proyecto de presupuesto se indican las necesidades de recursos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2016. La fase de liquidación comprenderá la enajenación de bienes, la repatriación de los funcionarios y sus familias, la liquidación de obligaciones, el desmantelamiento de las estructuras provisionales y la reparación y entrega de los locales alquilados. Las necesidades de recursos ascienden a 2,5 millones de dólares antes del ajuste, que se utilizarán para financiar 43 plazas.

41. Presentando el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2014-2015 (A/70/553), el orador dice que la consignación definitiva propuesta es de 169,3 millones de dólares, es decir 74,5 millones de

dólares más que la consignación revisada, principalmente a raíz de la inclusión de créditos para el seguro médico después de la separación del servicio y las pensiones de los magistrados y los familiares de estos que reúnan las condiciones exigidas, por un monto total de 63,3 millones de dólares.

42. Presentando el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, para el bienio 2016-2017 (A/70/397), el orador dice que la propuesta presupuestaria, que se prevé sea la última para el Tribunal, tiene en cuenta la conclusión de los procesos judiciales y la transferencia de funciones, expedientes y archivos al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El total de recursos necesarios asciende a 113,6 millones de dólares antes del ajuste, es decir 87,7 millones de dólares, o el 43,6%, menos que la consignación revisada para 2014-2015. La propuesta incluye la retención de 328 puestos temporarios hasta diciembre de 2016 y 97 puestos temporarios hasta diciembre de 2017, y la supresión de 282 puestos, o sea el 74,4% del total de 379 puestos existentes.

43. Presentando el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia correspondiente al bienio 2014-2015 (A/70/554), el orador dice que los gastos finales previstos ascienden a 191,1 millones de dólares, es decir, 10,2 millones de dólares menos que la consignación revisada, debido principalmente al fortalecimiento del dólar frente al euro.

44. Presentando el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2016-2017 (A/70/378), el orador dice que el Mecanismo seguirá desempeñando las funciones que tiene encomendadas, asumiendo la responsabilidad de las apelaciones en las cuatro causas sometidas al Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, haciendo un seguimiento de las causas remitidas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, asumiendo nuevas funciones de transición a medida que se acerca el cierre de los Tribunales y estableciendo su administración independiente. Los recursos propuestos ascienden a 140,9 millones de dólares antes del ajuste, es decir 25,4 millones de dólares más que la

consignación revisada para 2014-2015. La creación de 51 nuevos puestos, incluidos 48 puestos en la subdivisión de Arusha, la redistribución de 1 puesto de La Haya a Arusha y la creación de 2 puestos en La Haya y 1 puesto en Nueva York, harán aumentar el número de puestos temporarios de 126 a 177.

45. Presentando el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2014-2015 (A/70/558), el orador dice que la consignación definitiva propuesta es de 71,6 millones de dólares, es decir 43,9 millones de dólares menos que la consignación revisada, debido a un grado de actividad judicial menor al previsto en razón de que no han sido detenidos dos prófugos que fueron acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y cuyo juicio se programó para el bienio 2014-2015, y el aplazamiento de las apelaciones de dos causas en La Haya debido a los retrasos de las actuaciones judiciales.

46. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/600), dice que la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las consignaciones definitivas propuestas en los segundos informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2014-2015.

47. En relación con el presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva recomienda reducciones de la plantilla propuesta para el equipo de liquidación, en vista de las funciones relacionadas con algunas de las plazas propuestas y la capacidad existente.

48. Respecto del informe del Secretario General sobre el presupuesto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva recomienda reducciones de las necesidades no relacionadas con puestos y reitera que el Tribunal debe concluir su mandato de manera oportuna.

49. En relación con el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio

2016-2017, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación de un puesto temporario de categoría P-3 en Nueva York y formula otras recomendaciones relativas a las necesidades no relacionadas con puestos.

50. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo aprecia la calidad de los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/70/5/Add.13), el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (A/70/5/Add.14 y A/70/5/Add.14/Corr.1) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/70/5/Add.15). La Junta debe seguir publicando informes separados para las entidades, como lo solicita el Grupo, en particular respecto de las cuentas definitivas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Todas las recomendaciones de la Junta deben aplicarse de manera oportuna.

51. Respecto de los segundos informes del Secretario General sobre la ejecución de los tres organismos, las consignaciones definitivas son inferiores a las consignaciones revisadas, salvo en el caso del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El Grupo pedirá más información sobre las diferencias en consultas oficiosas.

52. Respecto del informe del Secretario General sobre el presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2016-2017, el Grupo es consciente de los problemas que se plantean en procesos de liquidación similares y examinará los recursos propuestos. Se debe mantener la memoria institucional, y el Secretario General debe adoptar medidas adicionales para proteger los expedientes, la información y los inventarios durante la liquidación.

53. El Grupo señala el objetivo de reducción de la dotación de personal propuesta en el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia correspondiente al bienio 2016-2017. Ve con preocupación la aplicación de la estrategia de conclusión, que va a la zaga de la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y solicitará más información sobre las hipótesis de planificación y la capacidad del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia para completar su mandato de manera oportuna. También pedirá información sobre la manera en que se ha afrontado el desequilibrio de la

representación geográfica en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

54. En relación con el informe del Secretario General sobre el presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2016-2017, el Grupo señala el aumento de recursos por valor de 140,9 millones de dólares respecto del bienio 2014-2015 y solicitará más información sobre los viajes, en particular los realizados por el Secretario entre Arusha y La Haya, y examinará la modalidad de cargos dobles aplicada entre el Mecanismo y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, así como los gastos de personal en las dos entidades. El Secretario General debe atender con carácter prioritario la absorción, en la subdivisión de Arusha del Mecanismo, del personal del Cuadro de Servicios Generales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, incluido el personal de seguridad. El Grupo solicitará, en consultas oficiosas, información actualizada sobre el asunto y sobre las obras de construcción en Arusha.

55. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los Estados Africanos, dice que se deben aplicar de manera oportuna las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las demoras de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, al uso de estadísticas obsoletas para la transferencia de los archivos y expedientes del Tribunal al Mecanismo Residual Internacional, a los retrasos de los preparativos para la transferencia y a la información actualizada sobre las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y otros indicadores financieros en el Mecanismo. El Grupo pedirá que se aclaren las cuestiones planteadas por la Junta.

56. El Grupo señala las consignaciones definitivas propuestas de 432,04 millones de dólares en los segundos informes sobre la ejecución de los presupuestos de las tres entidades para el bienio 2014-2015, es decir 20,3 millones de dólares menos que las consignaciones revisadas. El Grupo pedirá aclaraciones sobre la ejecución del presupuesto respecto del cumplimiento del mandato, incluso la aplicación de la estrategia de conclusión en el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el proceso de liquidación en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como la transición al Mecanismo y las jurisdicciones nacionales.

57. Respecto de los informes del Secretario General sobre los presupuestos de las tres entidades para el bienio 2016-2017, el Grupo pedirá aclaraciones sobre la solicitud de recursos para la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y para las funciones de transición asumidas por el Mecanismo. El Grupo no está de acuerdo con la Comisión Consultiva respecto del presupuesto de la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. La liquidación debe gestionarse cuidadosamente para asegurar que la labor del Tribunal se preserve. En cuanto al Mecanismo, la construcción de los nuevos locales en la Subdivisión de Arusha debe completarse para permitir una pronta ocupación y evitar sobrecostos. El Grupo formulará propuestas para mejorar la contratación, adquisición y supervisión en el Mecanismo, como también en lo que respecta a la modalidad de cargos dobles en los Tribunales y el Mecanismo. El orador confía en que el sistema de las Naciones Unidas absorba a los exfuncionarios del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

58. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que su delegación ve con preocupación los retrasos en la conclusión de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, en particular si se compara con la liquidación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, prevista para mayo de 2016. El proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 debe ser el último del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La estricta observancia de las normas que rigen la gestión de los recursos financieros y humanos es esencial durante la conclusión de las actividades. La duplicación y la utilización antieconómica de los recursos presupuestarios serán inaceptables durante la transferencia de las funciones al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. La delegación de la Federación de Rusia señalará estas y otras cuestiones relacionadas con la conclusión de la labor de los Tribunales, en el marco de consultas oficiosas.

Tema 131 del programa: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores (continuación) (A/C.5/70/L.8)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.8: Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

59. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.8.*

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.